



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01451-00
DEMANDANTE:	BANCOOMEVA
DEMANDADO:	SIXTO EDUARDO BARBOSA ARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 26 del cuaderno principal digital.

Capital Pagaré No. 24016840833:	\$2.278.210
Total, Liquidaciones del crédito aprobadas a fecha 08-02-2017:	\$2.414.902,6
Total, Intereses Moratorios liquidados del 9 de febrero de 2017 hasta el 9 de junio de 2020:	\$2.068.614,28
Capital Pagaré No. 240111726510:	\$78.871.966
Total, Liquidaciones del crédito aprobadas a fecha 08-02-2017:	\$83.604.283,96
Total, Intereses Moratorios liquidados del 9 de febrero de 2017 hasta el 9 de junio de 2020:	\$71.615.745,13
Total, a Pagar:	\$241.200.010,29
Total, Liquidación de crédito hasta el 09/Junio/2020	\$241.200.010,29

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: cservfpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6406c1ab7e0a579163029aed29a9b56c9ae384f6ef8f49482dc936c24299d3**

Documento generado en 21/07/2023 11:45:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>